

**Recurso interpuesto el 30 de octubre de 2017 — Escribà Serra y otros/JUR****(Asunto T-731/17)**

(2018/C 022/63)

*Lengua de procedimiento: español***Partes**

*Demandantes:* Juan Escribà Serra (Girona, España) y otros 8 demandantes (representantes: R. Vallina Hoset y A. Lois Perreau de Pinninck, abogados)

*Demandada:* Junta Única de Resolución

**Pretensiones**

Las partes demandantes solicitan al Tribunal General que:

- Declare la responsabilidad extracontractual de la Junta Única de Resolución y la condene a reparar el daño sufrido por la parte demandante derivado del conjunto de sus acciones y omisiones que le ocasionaron la pérdida total de la inversión en Obligaciones Subordinadas de Banco Popular Español, S.A.;
- Condene a la Junta a pagar: 1 726 504 euros a estas partes como importe en concepto de reparación por el perjuicio sufrido (el «importe exigible»), que se individualiza de la siguiente forma:
  - Ramón Romaguera Amat: 1 071 602,94 euros;
  - Cerámica Puigdemont: 260 437,16 euros;
  - Maria Dolors Guell Parnau: 52 524,35 euros;
  - Enrique Escribà Nadal: 70 838,57 euros;
  - Joan Escribà Serra y Maria Dolors Nadal Casaponsa: 151 796,93 euros;
  - Laia Escribà Nadal y Maria Dolors Nadal Casaponsa: 25 299,49 euros;
  - José Sabater Comas y M<sup>a</sup> Inmaculada Urgellés Bosch: 94 004,56 euros;
- Acuerde incrementar el importe exigible mediante intereses compensatorios, a partir del 7 de junio de 2017 hasta el pronunciamiento de la sentencia que resuelva el presente recurso;
- Acuerde incrementar el importe exigible con los intereses de demora correspondientes desde que se dicte la presente sentencia hasta el pago íntegro del importe exigible, al tipo fijado por el BCE para las principales operaciones de refinanciación, aumentado en dos puntos porcentuales;
- Condene en costas a la Junta Única de Resolución.

**Motivos y principales alegaciones**

Los motivos y alegaciones principales son similares a los invocados en el asunto T-659/17, Vallina Fonseca/Junta Única de Resolución.

---

**Recurso interpuesto el 3 de noviembre de 2017 — ViaSat/Comisión****(Asunto T-734/17)**

(2018/C 022/64)

*Lengua de procedimiento: inglés***Partes**

*Demandante:* ViaSat, Inc. (Carlsbad, California, Estados Unidos) (representantes: J. Ruiz Calzado, L. Marco Perpiñà y S. Semey, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea